

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11260 *SOLUCIONES DE INTERIOR Y EXTERIOR, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFFYNITY DECORACIÓN Y MODA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44, entre otros, de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 19 de noviembre de 2.015, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades "SOLUCIONES DE INTERIOR Y EXTERIOR, S.L., Sociedad Unipersonal" (como sociedad absorbente) y "INFFINITY DECORACIÓN Y MODA, S.L., Sociedad Unipersonal" (como sociedad absorbida) acordaron, en ambos casos por unanimidad, su fusión mediante absorción de INFFINITY DECORACIÓN Y MODA, S.L., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción cuando la sociedad absorbente fuera titular, de forma directa o indirecta, de todas las participaciones de la sociedad absorbida, regulado en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Sanlúcar de Barrameda, 19 de noviembre de 2015.- El Administrador único de "Soluciones de Interior y Exterior, S.L., Sociedad Unipersonal", y la Administradora única de "Inffinity Decoración y Moda, S.L., Sociedad Unipersonal".

ID: A150051958-1